



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
DEMANDANTE	MIRIAM DE JESÚS ARANGO CANO
DEMANDADOS	LUZ ELENA HENAO BETANCUR y SOCIEDAD INVERSIONES TAMAYO HENAO Y CIA S.C.S
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00426 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA; REMITE A PROVIDENCIA Y ARCHIVOS

En respuesta a los escritos que anteceden (archivos 33 y 34), inicialmente, y para los fines correspondientes se deja en conocimiento de la parte actora la respuesta que EPS SURA hace al oficio N° 254 de este Juzgado, indicando los datos de contacto de la demandada Luz Elena Henao Betancur.

Así, se tiene por saneada la solicitud que hiciera el apoderado de la parte actora (archivo 33) de compartirle el oficio en comento; mismo que ya se encuentra en la carpeta del presente expediente (archivos 30 y 31), la que ya le fue compartida al abogado demandante (archivo 32), con lo cual tiene acceso a toda actuación que realice el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 063

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a902257115f31a8d26805384ffb4e7a7561b3f22852e3fab2d2af0f927315082

Documento generado en 28/04/2021 12:30:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**